



Alianza País
¡Por un Gobierno Honesto!



03 de marzo de 2026

Magistrado
Dr. Román Andrés Jáquez Liranzo
Presidente y demás magistrados miembros
Junta Central Electoral
Sus despachos. –

Vía: Doctor **Ramón Hilario Espiñeira Ceballos**, Director Especializado de Control Financiero de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

Honorables Magistrados:

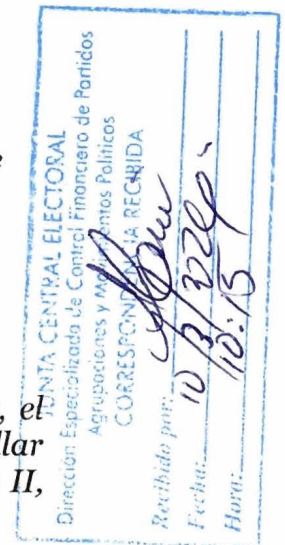
Luego de saludarles deferentemente les remito, adjunto a la presente, el presupuesto no desglosado, contentivo de los programas a desarrollar durante el año 2023, conforme lo dispuesto por el artículo 62, Párrafo II, de la Ley 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

Sin más sobre el particular y en espera de su acostumbrada atención, se despiden,

Muy atentamente,


Guillermo Moreno
Presidente


Sergio Holguín
Delegado Político



**PARTIDO ALIANZA PAIS (ALPAIS)
PRESUPUESTO GENERAL NO DESGLOSADO
AÑO 2026**



	FUENTE DE LOS RECURSOS:			TOTAL
	CONTRIBUCION DEL ESTADO DOMINICANO	DONACIONES Y APORTACIONES	ACTIVIDADES PRO RECAUDACION FONDOS (RIFA ANUAL)	
TOTAL INGRESOS	3,921,381.84	2,000,000.00	3,000,000.00	8,921,381.84
DISTRIBUCION Y USO DE LOS RECURSOS *				-
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERACIONALES	3,529,243.66			3,529,243.66
GASTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION	392,138.18			392,138.18
PROYECTO REPARACION y MANTENIMIENTO CASA NACIONAL **	-	2,000,000.00	3,000,000.00	5,000,000.00
TOTAL DISTRIBUCION Y USO DE LOS RECURSOS	3,921,381.84	2,000,000.00	3,000,000.00	8,921,381.84
RESULTADO	-	-	-	-

la ley 33-18 de partidos, agrupaciones y movimientos políticos.

- 1) No menos de un diez ciento (10%) será destinado a los gastos de educación y capacitación.
- 2) Un cincuenta por ciento (50%) para cubrir los gastos administrativos operacionales de la organización política (pago de personal, alquiler, servicios y otros).
- 3) Un cuarenta por ciento (40%) para apoyar las candidaturas a puestos de elección popular de manera proporcional en todo el territorio nacional.

3) de este artículo, será distribuido de acuerdo a las obligaciones del partido.

Debido a que el año 2026 no es una año electoral, el 40% restante, se destinará para gastos administrativos y operacionales ; por lo que , para este año 2026, el 90% de

** Continuación proyecto casa nacional, cuyo costo será cubierto por las actividades de la rifa anual así como de los aportes y donaciones de particulares.

